

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clausuran los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan y se anexionan sus partidos a los de los Juzgados que se indican:

1. Cifuentes, a Guadalajara, excepto el Juzgado de Paz de Horteuzuela de Océn, que se incorpora al partido judicial de Sigüenza.

2. Ortigueira, a El Ferrol del Caudillo.

El Juzgado Comarcal de Ortigueira y los de Paz que comprenden esta comarca quedarán adscritos al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo.

Segundo.—El día 1 de marzo de 1971 comenzará a actuar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos, del que pasarán a depender los Juzgados Comarcales de Belorado, Castrojeriz y Villadiego y los de Paz correspondientes.

Tercero.—El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción a que hace referencia el artículo anterior concurrirá a reparto con los demás ya existentes en la misma capital en los asuntos de su competencia y conocerá, además, de las apelaciones de los Juzgados Comarcales y de Paz que le quedan subordinados.

Cuarto.—De conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, y en aplicación de lo establecido en el apartado b) del artículo 10 del Decreto antes citado, el municipio de Sinarcas quedará segregado del partido judicial de Liria y pasará a integrarse en el de Requena, quedando adscrito al Juzgado Comarcal de Utiel.

Quinto.—La provisión de destinos en el Juzgado de nueva creación se efectuará conforme a las disposiciones orgánicas de cada Cuerpo, en cuanto no resulten modificadas por el Decreto sobre demarcación judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de diciembre de 1970 por la que se concede a la Escuela de Formación Profesional para Subnormales de Pozuelo de Alarcón (Madrid) la subvención de 1.430.145 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que la Directora de la Escuela de Formación Profesional para Subnormales de Pozuelo de Alarcón (Madrid), dependiente de la Iniciativa Privada, solicita una subvención;

Resultando que para la adquisición de material con destino a los talleres del citado Centro presenta los siguientes presupuestos: «Casa Cebyp, S. A.», por 78.585 pesetas; «Henry Colomer Limitada», por 93.381 pesetas; «Productos Cosméticos, S. A.», por 87.147 pesetas; «Casa Pamasas», por 1.147.388 pesetas; «Comercial Marsas», por 1.170.053 pesetas; «P. M. B. Electrónica. Sociedad Anónima», por 1.189.039 pesetas; «Jala», por 86.229 pesetas; «Buro», por 88.453 pesetas; «Lume, S. A.», por 88.810 pesetas; «Maquinas de Coser Alfa, S. A.», por 85.880 pesetas; «Maquinas Singer», por 74.820 pesetas; «Refrey, S. A.», por 81.900 pesetas; «Hispano Olivetti» presenta dos presupuestos por las cantidades de 24.518 y 29.565 pesetas, respectivamente, siendo el único presupuesto presentado por tener concierto con el Ministerio de Educación y Ciencia;

Resultando elegidos como los más beneficiosos para los intereses del Estado los de las «Casa Cebyp, S. A.», por 78.585 pesetas; «Casa Pamasas», por 1.147.388 pesetas; «Jala», por 86.229 pesetas; «Maquinas de Coser Alfa, S. A.», por 85.880 pesetas, e «Hispano Olivetti», por un importe total de 54.083 pesetas, que hacen un total de la subvención solicitada de un millón cuatrocientas treinta mil ciento cuarenta y cinco pesetas;

Considerando que en el capítulo séptimo, artículo 75, numeración orgánica 18.04, económica 753 y funcional 336 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 20.100.000 pesetas para subvencionar la creación de puestos escolares de Formación Profesional Industrial para alumnos subnormales en Centros no estatales;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha tomado «razón» del gasto en 30 de noviembre pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en igual fecha,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Directora de la Escuela de Formación Profesional para Subnormales de Pozuelo de Alarcón (Madrid), dependiente de la Iniciativa Privada, la subvención de un millón cuatrocientas treinta mil ciento cuarenta y cinco pesetas (1.430.145), con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 14 de diciembre de 1970 por la que se implantan enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Taller-Escuela Sindical «Las Mercedes» de Lugo.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 3505/1970, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical «Las Mercedes», dependiente de la Organización Sindical, de Lugo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Taller-Escuela Sindical «Las Mercedes» de Lugo, como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para la rama del Metal, Sección Mecánica, en la especialidad de Ajustador; para la rama de Automovilismo, en la especialidad de Electricista del Automóvil, y para la rama Eléctrica, en la especialidad de Instalador-Montador.

Segundo.—Los planes de estudio a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) para la Iniciación o Preaprendizaje, y por Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» del 20) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de diciembre).

Tercero.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales reconocidos, dependientes de la Organización Sindical, que con carácter general se establece en la Ley de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma.

Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

Cuarto.—La inscripción de la matrícula de los alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Lugo, verificándose en la forma y condiciones que señala la Orden ministerial de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General, fecha 28 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 14 de diciembre de 1970 por la que se implantan enseñanzas en la Escuela de Maestría Industrial Salesiana «Manuel Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Maestría Industrial Salesiana «Manuel Lora Tamayo», Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en súplica de ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y que tanto la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cádiz, como la Inspección Extraordinaria de la zona 9.ª y el señor Presidente de la Sección Primera, Centros, de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, han emitido sus respectivos informes en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Maestría Industrial Salesiana «Manuel Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, y que fueron establecidas por Orden ministerial de 18 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), se consideren ampliadas en el grado de Aprendizaje, en las especialidades de Fresador, Sección Mecánica, de la rama del Metal, y de Electrónico, de la rama de Electrónica, y dejar pendiente la ampliación a la Maestría de Electrónica Industrial hasta que terminen los alumnos que actualmente cursan el aprendizaje de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 5 de enero de 1971 por la que se autoriza para impartir, con carácter experimental, las enseñanzas del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-1971 a los Centros que se citan.*

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes instruidos a efectos de obtención de autorización para impartir, con carácter experimental y de ensayo, las enseñanzas del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-1971;

Teniendo en cuenta que a los expedientes se unen los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, Consejos Asesores de las Delegaciones del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes, en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados;

Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación, primero 1-2-1 del Decreto 2459/1970, octavo del Decreto 2481/1970, ambos de 22 de septiembre último; Orden de 30 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre), y Resolución de 23 de octubre («Boletín Oficial» del Ministerio del 2 de noviembre);

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-71:

#### Provincia de Alicante

Alcoy, Graduada «Batoys».  
Alicante, Colegio Nacional «Floridas».  
Alicante, Colegio Nacional «San Francisco de Asís».  
Alicante, Colegio Nacional «Manjón-Cervantes».  
Alicante, Graduada «División Azul».  
Alicante, Graduada «Generalísimo Franco».  
Alicante, Colegio Nacional mixto «Galvo Sotelo».  
Alicante, Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».  
Alicante, Colegio Nacional de Prácticas «La Inmaculada».  
Alicante, Colegio Nacional de Prácticas Femenino.  
Alicante, Graduada «General Moscardón» (niñas).  
Alicante, Graduada «General Moscardón» (niños).  
Almoradí, Colegio Nacional «Canales y Martínez».  
Callosa de Segura, Colegio Nacional «Primo de Rivera».  
Campello, Colegio Nacional «Rafael Altamira».  
Cox, Colegio Nacional «Virgen del Carmen».  
Doleres, Graduada mixta «San Francisco».  
Elda, Colegio Nacional «Padre Manjón».  
Guardamar, Graduada mixta «Francisco Franco».  
Jijona, Colegio Nacional «Elroy Coloma».  
Monóvar, Colegio Nacional «Cervantes».  
Orihuela, Colegio Nacional «Andrés Manjón».  
Petrel, Colegio Nacional «Primo de Rivera».  
Pego, Colegio Nacional «Cervantes».  
San Juan, Colegio Nacional «Cristo de la Paz».  
Sax, Colegio Nacional «Cervantes».  
Villena, Graduada «Joaquín María López».

#### Provincia de Almería

Adra, Colegio Nacional «San Nicolás».  
Adra, Colegio Nacional «Virgen del Mar».  
Almería, Colegio Nacional «Ángel Suquías».  
Almería, Graduada «Pía Unión Familia de Dios».

Almería, Colegio Nacional «Obispo Diego Ventaja».  
Almería, Colegio Nacional «Romualdo de Toledo».  
Almería, Colegio Nacional «Caudillo Franco».  
Almería, Colegio Nacional «Alejandro Salazar».  
Almería, Colegio Nacional «Escuelas Profesionales de la Sagra» da Familia».  
Almería, Colegio Nacional «Virgen del Pilar».  
Almería, Colegio Nacional de Prácticas.  
Almería, Graduada «Nuestra Señora de los Angeles».  
El Ejido-Dalias, Colegio Nacional «José Salazar».  
Huércal-Overa, Colegio Nacional «Virgen del Río».  
Níjar, Colegio Nacional «Francisco Franco».  
Olula del Río, Graduada mixta «Antonio Relaño».  
Roquetas de Mar, Colegio Nacional «Virgen del Rosario».  
Vélez Rubio, Colegio Nacional de niños.  
Vélez Rubio, Colegio Nacional de niñas.

#### Provincia de Avila

Avila, Colegio Nacional «San Pedro Bautista».  
Avila, Colegio Nacional «Santa Teresa».  
Piedralaves, Graduada de niñas.

#### Provincia de Burgos

Burgos, Colegio Nacional de niños «Generalísimo Franco».  
Burgos, Colegio Nacional de niñas «Generalísimo Franco».  
Burgos, Colegio Nacional «Hispano-Argentino».  
Burgos, Colegio Nacional «Los Vadillos».  
Briwesca, Colegio Nacional mixto comarcal «Teresa Arco».  
Miranda de Ebro, Colegio Nacional «Príncipe de España».  
Miranda de Ebro, Colegio Nacional mixto «Cervantes».

#### Provincia de Cádiz

Ceuta, Colegio Nacional de Prácticas femenino.  
Ceuta, Colegio Nacional de Prácticas masculino.

#### Provincia de Cáceres

Cáceres, Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».  
Cáceres, Colegio Nacional «XXV Años de Paz».  
Cáceres, Colegio Nacional mixto «Delicias».  
Madrigalejo, Colegio Nacional «Fernando el Católico».  
Plasencia, Colegio Nacional «Alfonso VIII».

#### Provincia de Huelva

Huelva, Colegio Nacional «Tartessos».  
Huelva, Colegio Nacional «XXV Años de Paz».  
Isla Cristina, Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».  
Isla Cristina, Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen».  
La Palma del Condado, Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera».  
Palos de la Frontera, Colegio Nacional «Hermanos Pinzón».  
Minas de Río Tinto, Colegio Nacional «Sagrada Familia».  
Zalamea la Real, Colegio Nacional mixto «San Vicente Mártir».

#### Provincia de Jaén

Jaén, Colegio de Prácticas masculino.  
Jaén, Colegio Nacional de Prácticas femenino.  
Linares, Colegio Nacional «Padre Poveda».  
Quesada, Colegio Nacional mixto «Virgen del Ciscars».  
Úbeda, Colegio Nacional «Sagrada Familia».  
Villacarrillo, Colegio Nacional «Sagrada Familia».  
Villanueva del Arzobispo, Colegio Nacional «Sagrada Familia».

#### Provincia de Palencia

Palencia, Colegio Nacional «Divino Maestro».

#### Provincia de Salamanca

Salamanca, Graduada «Vicente Rodríguez Fabrés».

#### Provincia de Soria

Almazán, Graduada mixta «Diego Lainez».  
Soria, Colegio Nacional de Prácticas masculino.  
Soria, Colegio Nacional de Prácticas femenino.

#### Provincia de Valencia

Aibatal dels Sorells, Graduada «Castillo».  
Alicacer, Graduada mixta.  
Alicia, Colegio Nacional «Francisco Franco».  
Alicia, Graduada «Ramón Laporta».  
Aldaya, Colegio Nacional «Sanchis Taberner».  
Alfara del Patriarca, Graduada mixta «San Juan de la Ribera».  
Alfara del Patriarca, Colegio no estatal «Ramón y Cajal».  
Almacer, Graduada mixta «Santísimo Sacramento».  
Almacer, Colegio no estatal «Yocris».  
Ayora, Graduada comarcal «Isidro Girant».  
Benaguacil, Graduada «Luis Vives».  
Bentuser, Colegio Nacional.  
Bétera, Colegio Nacional «Cervantes».  
Burjasot, Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera».